



## VI. Democratización y comunicación alternativa

### **Democracia y participación: Surgimiento de la política pública distrital de comunicación comunitaria en Bogotá. El caso de «Bogotá Social»**

Democracy and participation: Emergence of the district public policy of community communication in Bogotá.

The case of "Bogotá Social"

Yulieth Aldana-Orozco

UNIMINUTO, Colombia

aldanaorozco@gmail.com

Luis-Carlos Rodríguez-Páez

UNIMINUTO, Colombia

luiscarlosrodriguezpaez@gmail.com

## Resumen

El presente texto busca exponer cómo fue la participación del medio comunitario Bogotá Social, en la construcción y consolidación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria de Bogotá durante el periodo 2007-2016. Esta iniciativa hace parte de la investigación titulada: «Política de Comunicación Comunitaria en Bogotá: herramienta para el fortalecimiento de la ciudadanía y los procesos de participación». El caso de la organización Bogotá Social, desarrollada en el marco de la Maestría en Paz, Desarrollo y Ciudadanía en la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO.

## Abstract

This text seeks to expose how the community media, Bogotá Social, participated in the construction and consolidation of the Community Communication District Public Policy of Bogotá during the period 2007-2016. This initiative is part of the research entitled: "Community Communication Policy in Bogota: a tool for strengthening citizenship and participation processes". The case study was developed within the framework of the Master's program in Peace, Development and Citizenship at the University Corporation Minuto de Dios-UNIMINUTO.

## Palabras clave / Keywords

Democracia; participación; política pública; comunicación comunitaria; política comunitaria; comunicación alternativa.

Democracy; participation; public policy; community communication; community politics; alternative communication.

---

## 1. Introducción

Este ejercicio investigativo se realizó con la organización Bogotá Social, medio de comunicación comunitario audiovisual y TIC situado en la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá-Colombia, con más de veinte años de experiencia y cuyo propósito es el abordaje y promoción de asuntos relacionados con la educación, la cultura y todo aquello que sea de interés de la comunidad. Esta organización hizo parte del proceso de diseño y formulación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria en Bogotá durante el año 2007 y desde entonces, se ha convertido en un colectivo que apela por la defensa de los derechos humanos y la libre expresión. Desde esta perspectiva, el trabajo realizado se apoyó teóricamente en las categorías de políticas públicas, democracia, comunicación comunitaria y participación. A través de un enfoque interpretativo y una metodología de estudio de caso cualitativo.

Entre los resultados más significativos se puede destacar. El sentido de la comunicación comunitaria y alternativa que construye el medio Bogotá Social a partir de sus prácticas políticas y comunicativas habita principalmente en la lógica de la reivindicación de los derechos, las demandas de las comunidades excluidas y como una posibilidad contrahegemónica de concebir y vivir la comunicación.

## 2. Metodología

El debate sobre la relevancia de las políticas públicas de comunicación en América Latina no es un asunto reciente. Fue un tema que de manera paulatina tomó fuerza a partir de los postulados de las teorías críticas en las décadas de los años setenta y ochenta. En ese contexto, el esfuerzo por instaurar políticas de comunicación estaba fundamentado en la reivindicación de los derechos comunicacionales de las comunidades excluidas.

Las políticas públicas en el ámbito de la comunicación buscaban la conformación de estrategias democráticas, direccionadas al fomento de la acción organizativa, la regulación y financiamiento de actividades relacionadas con la dinámica informativa y comunicativa (Saénz-Baeza, 2013). Es decir, pensar el papel de las políticas públicas de comunicación sugiere reflexionar el papel de los medios de comunicación como herramientas que favorecen la construcción de lo público. Sin acceso a los medios no hay libertad de expresión. «De ahí su deber de garantizar el ejercicio democrático más allá del interés por la rentabilidad comercial» (Téllez et al., 2016: 25). En esa dirección, la existencia de medios de comunicación en una sociedad democrática es indispensable para la formación y ejercicio de la ciudadanía. «Los medios de comunicación cumplen un papel esencial en tanto vehículo o instrumento para el ejercicio de la libertad de expresión e información, en sus dimensiones individual y colectiva, en una sociedad democrática» (Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2020).

En vista de lo anterior, las sociedades democráticas deben contar con una pluralidad de medios capaces de visibilizar las necesidades de la vida cotidiana, por tanto, su trabajo deberá estar encaminado al logro de su autonomía e independencia. La idea de los medios de

---

comunicación en una sociedad democrática es que todos quienes hacen parte de la misma, tenga posibilidad de acceso, participación, expresión y opinión en su escenario comunicacional.

(...) la libertad de expresión no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende, además, inseparablemente, el derecho a fundar o utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios (Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2020).

Con lo cual se entiende que una sociedad democrática debe contar con la posibilidad de crear medios de comunicación para ampliar el derecho a opinar, expresar y difundir información. El contexto latinoamericano precisamente se caracteriza porque en él, abundan experiencias de medios comunitarios, también conocidos como populares y alternativos que caminan en esa dirección y que intentan subvertir las prácticas dominantes de la comunicación de masas.

Desde la perspectiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, «el ejercicio del derecho a la libertad de expresión a través de los medios de comunicación es una garantía fundamental para que pueda realizarse adecuadamente el proceso de deliberación colectiva sobre los asuntos públicos» (Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2020). En este sentido, los medios de comunicación son vistos como mecanismos para el logro de la libertad de expresión, pues a partir de allí se habilita la circulación de distintos puntos de vista sobre la realidad y la vida cotidiana. De restringirse la libertad de expresión en el plano de lo público, se impide el ejercicio de los derechos políticos y de participación ciudadana. Desde la perspectiva de Velásquez-Betancur (2014):

Las políticas públicas de comunicación trascienden el papel instrumental de la comunicación que tradicionalmente les otorga el Estado a los medios, utilizados como vehículo de promoción de la imagen de los mandatarios públicos, para transformarlos en promotores del desarrollo social al permitir la publicidad de los actos públicos, el intercambio de opiniones, la deliberación sobre los proyectos de desarrollo local, la producción de sentido y la ampliación de la visión de lo local en relación con otras comunidades y con la sociedad global (Velásquez-Betancur, 2014: 32).

Visto de esta manera, las políticas públicas de comunicación son estrategias de resistencia y acción política, por cuanto los actores individuales y colectivos, a través de su participación, intentan alterar la concentración mediática e involucrase en proyectos de desarrollo sociales y humanos. De allí, que la propuesta consista en pasar de una comunicación de producto a una de proceso. Teniendo en cuenta lo aquí expuesto, en el caso bogotano la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, en adelante (PPDCC), según se expone en el acuerdo 292 de 2007 del Concejo de Bogotá, justifica sus esfuerzos en promover «y fortalecer procesos comunitarios, distritales o locales, de comunicación en la ciudad, orientada por el propósito de impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios de comunicación y

---

de fomentar la circulación democrática de opiniones e informaciones» (Concejo de Bogotá, 2007). En este caso, el marco legal sobre el cual se encuentra fundamentado los valores, fines y alcances, se destacan la promoción de los derechos humanos, la circulación democrática de opiniones e informaciones, el principio de solidaridad, equidad, corresponsabilidad, calidad, autonomía y participación. Entre otros.

Finalmente, vale la pena señalar que, para los propósitos del presente texto, la participación, aquí sugerida, es una cuya finalidad conlleva a la generación de procesos comunicativos, a partir de la práctica de la comunicación comunitaria, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana. Y a su vez, la circulación democrática de opiniones e informaciones apuesta por la construcción de democracia informativa y fomento de la participación ciudadana en procesos públicos y privados. Dado lo expuesto, los lugares de partida que se proponen para identificar el tipo de participación ejercida por el medio comunitario y alternativo Bogotá Social en la construcción y consolidación de la PPDCC entre los años 2007 y 2016, gira en torno a la democracia y la participación. En efecto, para el desarrollo de la investigación el enfoque aplicado fue el interpretativo y la metodología fue el estudio de caso cualitativo. En esa dirección, las técnicas utilizadas fueron la historia de vida, la entrevista semiestructurada y análisis documental.

## **2.1. ¿Qué entendemos por democracia?**

Desde la perspectiva de Toro (2007) pensar la democracia implica tener en cuenta por lo menos tres principios básicos. El primero de ellos, se encuentra en lo que él llama orden social. En su opinión, el orden social es una forma de vida construida por los propios seres humanos, de ahí que, las transformaciones sociales sean posibles por cuanto dependen exclusivamente de las decisiones y de las relaciones que constituyen los hombres. En ese sentido, la democracia no es un estado natural del ser humano, es una condición que se aprende y por tanto es necesario enseñarla.

En segunda instancia. La democracia se caracteriza porque quienes viven las normas y las reglas que en ella se construyen, tienen la posibilidad de cambiarlas y reconfigurarlas constantemente, lo cual implica asumir el principio de auto fundación. El orden es auto fundado por los propios sujetos implicados. Y tercera. La democracia no es en absoluto un modelo que se pueda imitar, no es algo que pueda ser heredado o impuesto desde afuera. A cada sociedad le toca crear su propio sistema democrático con base en sus propias dinámicas y particularidades.

Algo interesante de la postura de Toro (2007) es el rol que le otorga al conflicto en los procesos democráticos. En su opinión, es precisamente el conflicto uno de los aspectos constitutivos de la democracia, porque en él se propicia la convivencia democrática. «En la democracia no existen los enemigos, sino los opositores: personas que piensan distinto, quieren distinto, tienen intereses distintos que colisionan con los míos, pero con las cuales puedo concertar futuros» (Toro, 2007: 11). El presente texto asume que las ideas antes expuestas por Toro (2007) se encuentran imbricadas en la democracia de alta intensidad planteada por De-Soussa-Santos (2006), para quien es necesaria una articulación política entre la demo-

---

cracia participativa y la democracia representativa, en últimas es parte de su propuesta que denominó la reinención de la demo-diversidad. Apuesta donde la construcción de ciudadanía y la participación adquieren un papel protagónico de cara a la toma de decisiones sobre los bienes públicos.

### 3. Resultados

Durante las entrevistas realizadas al director del medio comunitario, se buscaba comprender las razones por las cuales las organizaciones sociales decidieron participar en la formulación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria en Bogotá en el año 2007. Contaba Acosta (2020), que por aquella época las organizaciones sociales comenzaron a inquietarse debido a que los medios de comunicación tradicionales cerraban sus puertas a cualquier forma de expresión provenientes de sectores vulnerables. En su opinión, el detonante de la participación de las distintas organizaciones sociales en el proyecto de la política pública de comunicación tuvo dos ejes estratégicos de acción. Uno político-reivindicativo. Y otro económico.

Cuando se empieza a construir la normativa, nos damos cuenta de que no era solamente un problema económico o un problema de monopolio, al que nos estábamos enfrentando. Era la violación de unos derechos fundamentales e internacionales. Por tanto, sobre lo que se debía hablar era de políticas públicas, para poder hacer frente a esa reivindicación de derechos (Acosta Barrios, 2020).

Lo que evidencia esta afirmación, de manera inicial, es la materialidad del principio de la democracia planteada por Toro (2007), pues aquí se puede inferir que el orden social que poco a poco allí se fue instituyendo, gira en torno a un conflicto concreto (derecho a la comunicación y la información) que es en sí mismo una transición política entre los intereses individuales y colectivos. En este caso, el derecho a la comunicación es la correa de transmisión que intermedia entre los intereses de la administración distrital y las organizaciones sociales, el factor decisivo entre los enfrentados se realiza en la PPDC.

Entonces, se deduce que la lucha se ampara en el reconocimiento de los derechos humanos, como una forma de garantizar su participación directa en la regulación institucional, lo que cambia la perspectiva del conflicto. Aquí podría decirse que el reconocimiento del derecho a la comunicación y por tanto a la comunicación comunitaria, amplía el cuestionamiento en el escenario público sobre el para qué y el porqué de los medios de comunicación comunitarios en los procesos de desarrollo social y humano en la capital bogotana.

Algo interesante en la práctica reivindicativa del medio comunitario Bogotá Social, también recurrente durante su discurso, es su manera de ver el problema de la democracia comunicativa en la capital, la cual gira en torno a la democratización de difusión del pauta. En este caso, desde la perspectiva de Acosta (2020) la democratización de la difusión de la pauta posee a su vez dos ángulos de observación. El primero de ellos tiene que ver con la democratización de los gastos de divulgación en el sector público, y, por otro lado, la democrati-

---

zación del pautaaje en el sector privado. En este punto bien vale la pena hacer claridad sobre lo que se concibe por democratizar. Contaba De Sousa Santos (2012) que democratizar puede asumirse desde varias aristas. Una de ellas consiste en desnaturalizar la democracia liberal representativa, lo que significa buscar posibles conexiones entre la democracia representativa y la participativa, por tanto, se requiere legitimar otras maneras de deliberación democrática.

Y, por otro lado, implica ampliar los ámbitos de la deliberación democrática, entendiendo aquí por deliberación las acciones orientadas a la toma de decisiones sobre los asuntos públicos. Así pues, el concepto de democracia es todo proceso de transformación de relaciones de poder desigual en relaciones de autoridad compartida (De-Soussa-Santos, 2012). Con lo antes dicho se pueden percibir varios elementos significativos en cuanto a la perspectiva de democracia expuesta por el director del medio. Según plantea el decreto 150 de 2008, concretamente en el artículo 6: línea de acción, comunicación para la participación, en su propósito 4 se establece la «promoción de la democratización del acceso a los espacios institucionales en los medios de comunicación con que cuenta el Distrito Capital». Por su parte el ítem 6 expone la «promoción del control social a la gestión pública a través de los medios de comunicación comunitaria, como espacios públicos participativos» (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2008), lo que bien puede significar, en principio, un avance en cuanto al trámite de la complementariedad entre la democracia representativa y participativa, dado que dichos lineamientos reconocen la comunicación comunitaria como escenario para la realización de veeduría ciudadana y circulación de información, en temas relacionados con la actuación política de la administración distrital.

No obstante, dentro de la norma no se manifiesta cómo puede financiarse el sector de la comunicación comunitaria y alternativa, lo cual resulta un asunto problemático. De manera genérica se menciona el apoyo para el desarrollo de este tipo de iniciativas, pero no se detalla a qué tipo de respaldo se refieren. Lo que indicaría, en resumen, que la democracia de divulgación y pauta expuesta por Acosta (2020), se encuentra orientada sobre el abordaje de la democracia redistributiva. De ahí que, resulte paradójico imaginar una política pública sin asistencia económica por parte del gobierno distrital. En opinión del entrevistado, el gasto público de divulgación y pautaaje no puede quedar solo en manos del sector privado, porque con ello se comprobaría que el reconocimiento de la comunicación comunitaria se hace efectiva en la regulación, pero no en su práctica.

Con ello, entonces cobraría sentido la afirmación de Roth (2003) cuando asegura que la organización (en nuestro caso la administración distrital) «define de manera estática la cantidad de recursos, pero de manera dinámica las oportunidades de cooperación en función de situaciones problemáticas específicas y contingentes» (Roth, 2003, pág. 25). Ante la desigualdad de los actores en su asociatividad con el Estado, se legitiman las instituciones, pero se despolitizan las acciones ciudadanas.

Los medios comunitarios se han considerado gratuitos, pero eso no significa que no tengan costos. Son gratuitos frente al beneficiario final, pero el Estado debe asumir el derecho a la comunicación como el derecho a la salud. Así las cosas, tienen que financiarlo,

---

para que la gente pueda ejercer el control ciudadano del Estado, de la oferta pública para que no haya corrupción. (Acosta Barrios, 2020).

En tal sentido, De-Soussa-Santos (2004) expone que los presupuestos político- administrativos en la relación Estado y ciudadanía son muy importantes, por cuanto son decisiones profundamente políticas. Sin embargo, se caracterizan por los discursos técnico-burócratas que limitan las posibilidades de participación y por ende de deliberación. En el caso expuesto, se puede inferir que la democracia redistributiva en Bogotá es una expresión ausente en la PPDCC, es un asunto que alcanza el estatus de debate colectivo, pero no el deliberativo. Por otra parte:

Nos confiamos cuando contribuimos en la llegada al poder distrital de partidos alternativos, creímos que eso se iba a mantener y no le colocamos dientes a la política pública. Por ejemplo, unos capítulos disciplinarios cuando los funcionarios públicos no cumplieran. Y exigir la democratización del pautaaje en unas proporciones mínimas (Acosta-Barrios, 2020).

En esa dirección, se evidencia que el apoyo a partidos políticos alternativos no es siempre la mejor estrategia para Bogotá Social y en general para los medios comunitarios, no solo por la rotación del poder, sino también porque que en algunos casos los representantes que llegan a esas instancias político-administrativas no responden a las expectativas del sector, con lo cual deviene un desencanto por la participación y una desconfianza generalizada frente a las instituciones del Estado, que redundan en la despolitización sobre los asuntos públicos.

La democracia política (representativa) no es falsa; es poca, insuficiente y esta insuficiencia sólo puede superarse mediante la articulación de la democracia política con otros tipos de democracia y con otros campos de democratización, articulación que designo con el nombre de democracia radical o de alta intensidad (De-Soussa-Santos, 2004: 56).

Sumado a lo anterior, se muestra en el medio una conciencia crítica sobre el modelo político dominante en la capital, la propuesta alternativa del medio de comunicación coincide con la necesidad de redistribuir los presupuestos distritales de manera más equitativa e incluyente, lo cual surge de su ejercicio político y participativo. Sin embargo, en su esfuerzo corre el riesgo de concentrarse más en la tensión constituida en la democracia redistributiva y no tanto en la adopción de nuevas experiencias y nuevos conflictos, relacionados con el derecho a la comunicación y los procesos que ello implica en la microescala.

Podría decirse hasta este punto, que la lucha democrática emprendida por el medio de comunicación Bogotá Social en la construcción y consolidación de la PPDCC tiene que ver con la democratización de las tareas de coordinación del Estado. En tal caso se evidencia que la crítica se halla en que el Estado no solo debe coordinar la divergencia de intereses presentes en el territorio, sino también velar porque se garantice, desde todas las aristas,

---

la reconfiguración de lo público mediante los procesos que conllevan la democratización de la comunicación. De ahí que la obligación política de las administraciones distritales sea «una obligación política horizontal que se alimenta de la sustitución de relaciones de poder por relaciones de autoridad compartida» (De-Soussa-Santos, 2012: 137). Otro argumento supremamente provocador para el análisis.

Los desafíos son que seamos capaces, los medios comunitarios, de tener un nivel de educación política, para comprender que actuar colectivamente es el camino y que individualmente, no logramos nada (Acosta-Barrios, 2020).

Esto es significativo si se tiene en cuenta lo dicho por Toro (2007), quien resalta la democracia no como un estado natural del ser humano, sino como una condición que se aprende con otros en los procesos de la vida cotidiana. Es poderosa la reflexión porque con ella se asume que el entrevistado toma la socialización política, como una posibilidad de apropiación de símbolos y actitudes frente a la política, lo cual podría conllevar a una mayor y mejor relación con el sistema político y a elevar la participación ciudadana. Así pues, se asume que el medio comunitario y alternativo Bogotá Social mediante su ejercicio participativo ha entendido, a lo largo de su experiencia, que el problema, en medio de su práctica, es el ejercicio de la democracia, pero a la vez que ella misma representa parte de la solución. «(...) Yo sigo con mi trabajo, al igual que todos los medios comunitarios, que es comunicar, aunque los recursos sean insuficientes» (Acosta-Barrios, 2020).

Finalmente se puede afirmar que el inconformismo de Bogotá Social y demás organizaciones sociales referidas durante la etapa de consolidación de la política pública, ha impulsado el surgimiento de nuevas formas contrahegemónicas de democracia, materializada en lo que hoy se conoce con el nombre de la Central de Medios Comunitarios y Alternativos de Bogotá (CCC). Esta apuesta organizativa aquí se configura como una nueva opción de gestión colectiva que busca rediseñar y ampliar el campo político capitalino. La democracia que ejerció y aun ejerce el medio comunitario, durante el proceso de formulación y consolidación de la PPDC, corresponde más a un modo de vida que a uno de gobierno.

Hoy uno de los propósitos de la CCC como nueva estructura organizativa es transformar el dilema de la teoría y la práctica democrática, con la construcción y promoción de una ley de medios comunitarios que les garantice el equilibrio entre la representatividad, la participación y la deliberación sobre los asuntos públicos, y que a su vez permita permear la esfera local, nacional e internacional. Probablemente en esta nueva etapa la democratización de la comunicación comunitaria implicará entonces que cada participante tenga la infinita posibilidad de desarrollarse, expresarse, de aprender e inter-aprender junto a aquellos que piensan distinto.

#### **4. Discusión y conclusiones**

Identificar cómo fue la participación del medio comunitario Bogotá Social, en la construcción y consolidación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria de Bogotá,



---

sugiere pensar que el medio de comunicación fue desarrollando múltiples formas de acción participativa en torno a la PPDCC. Para iniciar cabe destacar lo que se concibe por participación dentro de la PPDCC.

La participación es inherente a la democracia y la comunicación comunitaria; es expresión de la misma y del derecho a la información. La comunicación comunitaria promoverá la participación como un derecho y a su vez los medios comunitarios se expresarán de manera democrática y participativa. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2008).

De ahí que, la participación sea asumida como la posibilidad que tienen los ciudadanos para incidir en los procesos y decisiones que giran en torno a su territorio. La participación ejercida por el medio comunitario fue una participación de resistencia, quizás producto de su experiencia sindical. No obstante, en la consolidación de la PPDCC su participación es distinta, porque pasa de la resistencia a la propuesta en el marco de la CCC.

Con el recorrido realizado se encontró que su participación en la construcción de la PPDCC fue producto de la inconformidad individual y colectiva, frente a la carencia de reconocimiento político a la labor de las organizaciones populares dedicadas a los procesos de comunicación comunitaria en la ciudad por parte del gobierno distrital. Lo interesante de la experiencia, en términos participativos es que localmente ha demostrado tener posibilidades con consecuencias nacionales, pese a la fluctuación en la intensidad de la participación durante las distintas administraciones distritales. En esa dirección, se asume que la participación ejercida por el medio de comunicación en el tránsito del tiempo aquí señalado, busca la politización del ejercicio sectorial y ciudadano.

En este caso, se asume que la participación ciudadana del medio comunitario procura en el marco de la PPDCC ampliar el escenario político distrital para generar relaciones distintas entre la democracia representativa, participativa y deliberativa en la capital. Lo que representa un intento por politizar sus propias prácticas sociales y comunicacionales y re-politizar escenarios antes despolitizados. Aquí se entiende la politización como la construcción de organicidad política, un cuerpo social organizado que gira en torno a una necesidad o conflicto (Acosta, 2005).

A partir del ejercicio de análisis, puede señalarse que el medio comunitario Bogotá Social tiene la infinita posibilidad de continuar animando la acción comunicativa en diferentes niveles, a través de su mediación, con los recursos mediáticos con los que dispone, para fomentar, por una parte, la asociatividad participativa, y, por otra, promover la interacción entre ciudadanía-ciudadanía, ciudadanía-gobierno y ciudadanía-medios de comunicación.

Finalmente, con todo lo antes dicho, vale la pena señalar que la PPDCC no puede limitarse a la producción y circulación de productos informativos, sociales, políticos, económicos o culturales que tengan el aval de las distintas unidades del gobierno distrital. En tal dirección, hoy el reto de la nueva estructura organizativa representada en la CCC es ampliar el sector de la comunicación comunitaria y de manera transversal interrelacionarla con el entorno, con el territorio. De esa manera se evitaría el riesgo de caer en una política pública ultra sectorizada y sin contexto.

---

## Referencias

- Acosta-Barrios, R.H. (2020). Instrumento I - Parte II. Y. Aldana, & R.L. Carlos, Entrevistadores.
- Acosta, F. (2005). Política, pedagogía y democracia: sobre el sentido de las teorías democráticas. In M.T. Cifuentes (Ed.), *Cátedra democracia y ciudadanía* (p. 41). Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Ed.) (2008). *Decreto 150 de 2008*. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Concejo de Bogotá (Ed.) (2007). *Acuerdo 292 de 2007*. Concejo de Bogotá. <https://bit.ly/3QDPYm0>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (Ed.) (2020). *Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión incluyente*. Organización de los Estados Americanos. <https://bit.ly/3blJeEI>
- De-Soussa-Santos, B. (2012). *De las dualidades a las ecologías*. Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía REMTE.
- De-Soussa-Santos, B. (2012). *Derecho y emancipación*. Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional CEDEC.
- De-Soussa-Santos, B. (2004). Introducción general a la edición brasileña. In *Varios, democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. Fondo de cultura económica.
- De-Soussa-Santos, B. (2006). Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social. CLACSO.
- Roth, A.N. (2003). Formulación de políticas públicas. In Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Ed.), *Formar para la democracia. Políticas culturales en el Distrito Capital y sus localidades* (pp. 21-40). Instituto distrital de Cultura y Turismo.
- Saézn-Baeza, C. (2013). *Políticas públicas de comunicación y participación ciudadana: El caso de la televisión digital en Chile*. <https://bit.ly/2Mt6W9f>
- Téllez, M.P. et al. (2016). *Políticas de comunicación y cultura en Colombia. Convergencias y divergencias*. Ministerio de Cultura - Pontificia Universidad Javeriana.
- Toro, J.B. (2007). *Educación para la democracia*. <https://bit.ly/3paipfx>
- Velásquez-Betancur, J.A. (2014). La comunicación: Fundamento de las políticas públicas. *Revista Comunicación*, 23-33. <https://bit.ly/3p911YG>

# REDES SOCIALES Y CIUDADANÍA

## CIBERCULTURAS PARA EL APRENDIZAJE

*Editores*

Ignacio Aguaded  
Arantxa Vizcaíno-Verdú  
Ángel Hernando-Gómez  
Mónica Bonilla-del-Río

# REDES SOCIALES Y CIUDADANÍA: CIBERCULTURAS PARA EL APRENDIZAJE

Colección *Redes sociales y ciudadanía*  
N. 2 *Ciberculturas para el aprendizaje*  
Primera Edición, octubre 2022

## Editores

Ignacio Aguaded  
Arantxa Vizcaíno-Verdú  
Ángel Hernando-Gómez  
Mónica Bonilla-del-Río

## Comité Científico

Dr. Ángel Hernando-Gómez  
Dr. Octavio Islas  
Dra. Paula Renés-Arellano  
Dr. Abel Suing  
Dr. Marco López-Paredes  
Dr. Diana Rivera-Rogel  
Dr. Julio-César Mateus  
Dr. Osbaldo Turpo-Gebera  
Dra. Patricia de-Casas-Moreno  
Dr. Antonio-Daniel García-Rojas  
Dra. Natalia González-Fernández  
Dra. Antonia Ramírez-García  
Mg. Sabina Civila  
Mg. Rigliana Portugal  
Mg. Mónica Bonilla-del-Río  
Mg. Arantxa Vizcaíno-Verdú  
Mg. Odiel Estrada-Molina

Grupo  
**Comunicar**  
Ediciones

**AlfaMed**



*Esta publicación no puede ser reproducida, ni parcial ni totalmente, ni registrada en/o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni formato, por ningún medio, sea mecánico, fotocopiado, electrónico, magnético, electroóptico o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de la editorial.*

## Patrocinan



Universidad  
de Huelva

Depósito Legal: H 325-2022  
ISBN: 978-84-937316-9-4  
ISSN 2952-1629  
DOI: <https://doi.org/10.3916/Alfamed2022>

## DERECHOS RESERVADOS © 2022 de esta edición:

Grupo Comunicar Ediciones  
Mail box 527. 21080 Huelva (España)  
Administración: [info@grupocomunicar.com](mailto:info@grupocomunicar.com)  
Director: [director@grupocomunicar.com](mailto:director@grupocomunicar.com)  
[www.grupocomunicar.com](http://www.grupocomunicar.com)

Diseño: *Arantxa Vizcaíno-Verdú*  
Traducción inglés: *Emily Rookes*

Impreso en *Estigraf*, Madrid (España)



Este trabajo se ha elaborado en el marco de Alfamed (Red Euroamericana de Investigación en Competencias Mediáticas para la Ciudadanía), con el apoyo del Proyecto I+D+i (2019-2021), titulado «Youtubers e Instagrammers: La competencia mediática en los prosumidores emergentes», con clave RTI2018-093303-B-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y del Proyecto I+D+i (2020-2022), titulado «Instagrammers y youtubers para el empoderamiento transmedia de la ciudadanía andaluza. La competencia mediática de los instatubers», con clave P18-RT-756, financiado por la Junta de Andalucía en la convocatoria 2018 (Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, 2020) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Con el sugerente título de «Redes sociales y ciudadanía. Ciberculturas para el aprendizaje» presentamos en este texto una ingente obra colectiva de investigaciones, propuestas, reflexiones, estudios y proyectos en el emergente ámbito de la educación mediática.

Con 151 capítulos de 298 autores únicos se ofrece una panorámica general en un mundo postpandemia global con un análisis poliédrico del complejo entramado educocomunicativo que vivimos. Educadores, comunicadores y educocomunicadores, así como profesionales de los más diversos ámbitos de las ciencias sociales abordan aproximaciones complejas, apegadas a la práctica, sobre la sociedad actual, no solo haciendo una radiografía, más o menos amplia, sino también realizando propuestas educocomunicativas que mejoren los parámetros de convivencia con los medios.

Presentamos en el texto aportaciones de 17 países euroamericanos, que conforman la Red de investigadores Alfamed con un amplio número de trabajos: Perú (104), España (59), Ecuador (25), Brasil (23), México (21), Chile (18), Colombia (18), Bolivia (5), Italia (4), Costa Rica (4), Cuba (4), Argentina (4), Paraguay (3), Portugal (2), República Dominicana (2), Uruguay (1), y Eslovaquia (1).

Esta obra enciclopédica que conforma la tercera de la Colección Alfamed del Grupo Comunicar Ediciones se subdivide en siete grandes bloques temáticos: I. Prosumers (Instagrammers, youtubers y tiktokers), II. Redes sociales y escuela, III. Ciberciudadanía, ética y valores, IV. Alfabetización mediática y formación de profesores, V. Audiencias y ciberconsumo crítico, VI. Democratización y comunicación alternativa, y VII. Nuevas tendencias: fake news, datificación...



Grupo Comunicar Ediciones **AlfaMed**



Universidad de Huelva